



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4073240
EXP. N°	2791125



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 051-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 28 días del mes de Enero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el turno de exposición del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el director solicita al Pleno autorización para que el Dictamen N°02-2020-GRJ-CR/PPPYATDI sea sustentado por Edgar Mateo Verástegui.

Que, ante la solicitud del Director, el Pleno del Consejo acuerda autorizar la participación del Sr. Edgar Mateo Verástegui para que sustente el presente dictamen.

Que, el Sr. Edgar Mateo Verástegui, señala que el Reglamento de Organizaciones y Funciones es un documento normativo de gestión el cual tiene su marco normativo, el Decreto Supremo N°054-2018-PCM Ley de Organizaciones del Estado y ese documento indica que las identidades públicas deben establecer funciones generales y con su estructura orgánica en este caso el documento tienen el organigrama Institucional donde básicamente se desatan la Dirección Regional la Oficina Técnica Administrativa como órgano de apoyo del documento dentro de la norma general, además establecen las funciones generales de cada dirección y sub dirección en este caso incluyen funciones nuevas y modificadas conforme a los actuados.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación del personal técnico del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Edgar Mateo Verástegui en la presente sesión de consejo para que sustente el Dictamen N°02-2020-GRJ-CR/PPPYATDI.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Dictamen N°02-2020-GRJ-CR/PPPYATDI que aprueba el "Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los 28 días del mes de enero del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN